



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Septiembre de 2011**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

Dña. Dolores Hernández Pérez
D. Manuel Balastegui Ortiz

CONCEJALA SECRETARIA

D^a Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintisiete de septiembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa el Sr. Valdés Marín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Perdigón González, Blanco Ballesteros, Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Serrano Dillana y



Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 6 y 20 de Septiembre de 2011, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno Local quedo enterada de lo siguiente:

- RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2011, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-Ley 10/2010, de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes, el fomento de la estabilidad en el empleo y el mantenimiento del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. (BOE núm. 229, Viernes 23 de septiembre de 2011).
- REAL DECRETO 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones. (BOE núm. 232, Martes 27 de septiembre de 2011).
- Escrito del Ministerio de Trabajo e Inmigración informando sobre el nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social y la utilización de la plataforma informática PORTAL EELL del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, en la que se han creado los perfiles de usuario necesarios para la emisión del informe de arraigo y del informe sobre disposición de vivienda adecuada.
- Escrito de la Dirección General de Tráfico en contestación al requerimiento dirigido a la DGT instando el compromiso de ubicar una Oficina en Mérida y según el cual, mediante oficio de fecha 8 de marzo de 2010 se comunicó la intención de no construir la sede de la Oficina Local en los terrenos cedidos y la declaración de reversión de los mismos a este Ayuntamiento.
- Oficio remitido por la Secretaría de Estado de Seguridad en relación a la reversión de la parcela estatal cedida.



PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE LOS DE MÉRIDA, EN LOS AUTOS DE RECURSO Nº 260/2010, INTERPUESTO POR PREFABRICADOS LEO, S.L.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la ejecución de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Mérida, en los autos de recurso número 260/2010, interpuesto por PREFABRICADOS LEO, S.L., contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de noviembre de 2009 sobre la resolución del contrato de enajenación de terrenos adjudicados a la demandante.

La Sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo presentado por el Procurador Sr. Álvarez, en nombre y representación de PREFABRICADOS LEO, S.L., contra la resolución de fecha 21 de mayo de 2010, dictada por la Concejala Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en virtud de la cual se acuerda resolver el contrato de enajenación de terrenos en el año 2005 a la mercantil PREFABRICADOS LEO, S.L., declarando nula la misma, por ser contraria a Derecho, y todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, disponer el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada Sentencia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Mérida, indicando que conforme a lo dispuesto en el art. 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el órgano responsable del cumplimiento de la sentencia es el Servicio de Urbanismo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo y copia de la Sentencia a los Servicios Municipales de Urbanismo, Contrataciones y Gabinete Jurídico.



B).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA SITA EN EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL AGUA.

Por el Servicio municipal de Contrataciones se trajo a la Mesa informe relativo al expediente epigrafiado, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha de 29 de abril de 2010 y que no ha sido formalizado.

Teniendo en cuenta que la falta de formalización no es imputable a una sola parte, así como que el contrato se está ejecutando desde julio de 2010, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó informar favorablemente al Concejal Delegado de Contrataciones, Sr. Serrano Dillana, para que proceda a la culminación del expediente atendiendo a la fecha en que se inició realmente la explotación de la cafetería.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA